UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD N°023-2026-FCE-CF

Ayacucho, 22 de abril de 2026

Visto el documento de encargo del cargo de director de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N°889-2025-UNSCH-R de fecha 29 de diciembre de 2025, se tomó conocimiento de la designación del Dr. Federico ALTAMIRANO FLORES en el cargo de director de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el periodo dos (02) año a partir del 03 de diciembre de 2025 al 02 de diciembre de 2027;

Que, por renuncia irrevocable del Dr. Federico ALTAMIRANO FLORES al cargo de director de la Escuela Profesional de Educación Secundaria, el Decano en uso de sus funciones establecidas en el numeral 4) del artículo 279 y segunda de disposiciones complementarias del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, encarga dicho cargo al Mtro. Úver Ladislao VALENZUELA BENDEZÚ, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito a la aludida unidad, por el periodo de un (01) año a partir de 05 de marzo de 2026 al 04 de marzo de 2027;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4) del artículo 279 y segunda de disposiciones complementarias del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado con Resolución de la Asamblea Universitaria N°007-2026-UNSCH-AU y estando a lo acordado y aprobado por el Consejo de Facultad, en su sesión ordinaria de fecha 12 de marzo de 2026;

El Decano, en uso de sus atribuciones conferidas por Ley y funciones establecidas en el Estatuto Reformado de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1° ENCARGAR el cargo de Director de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación al Mtro. ÚVER LADISLAO VALENZUELA BENDEZÚ, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, por el periodo de (01) año a partir de 05 de marzo de 2026 al 04 de marzo de 2027.

Artículo 2° REMITIR al Sr. Rector el presente acto administrativo y documentos antecedentes en 03 folios, para que en virtud de lo dispuesto en el numeral 13) del artículo 264 del Estatuto Reformado de la UNSCH tome conocimiento y emita la resolución correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorado Académico
EP Educación Secundaria
Mtro. Úver L. VALENZUELA BENDEZÚ
Archivo
VRTH/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. VICTOR RAUL TUMBALOBOS HUAMANI
DECANO